

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a pública subasta varias fincas propiedad del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta para el día 25 de noviembre de 2002, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales las siguientes fincas:

Por primera vez: Rústicas.—Alcantud: Parcela 75, polígono 505, 1,9120 hectáreas, 2.460 euros. Parcela 53, polígono 507, 1,0120 hectáreas, 4.200 euros. Parcela 85, polígono 515, 0,8480 hectáreas, 950 euros. Parcela 10, polígono 518, 0,2000 hectáreas, 1.110 euros. Parcela 17, polígono 518, 0,5400 hectáreas, 2.340 euros. Parcela 19, polígono 525, 0,0470 hectáreas, 1.350 euros. Parcela 112, polígono 525, 0,320 hectáreas, 1.904 euros.

Bascuñana de San Pedro: Parcela 28, polígono 201, 0,3160 hectáreas, 300 euros. Parcela 26, polígono 203, 1,0160 hectáreas, 810 euros. Parcela 24, polígono 6, 0,1520 hectáreas, 310 euros.

Castillo de Albaráñez: Parcela 107, polígono 5, 0,580 hectáreas, 370 euros.

Landete: Parcela 49, polígono 2, 0,0740 hectáreas, 601,01 euros. Parcela 194, polígono 6, 0,6040 hectáreas, 1.803,04 euros.

Vindel: Parcela 1.010, polígono 504, 0,0605 hectáreas, 810 euros.

Villora: Parcela 309, polígono 1, 0,0060 hectáreas, 150,25 euros.

Urbanas: Cuenca.—Plaza del Salvador, número 1, 2.º; vivienda de 55 m², 25.025 euros.

Zafra de Zancara: Calle Laurel, 23; solar de 23 m², 126 euros.

Por segunda vez: Rústicas.—Alcantud: Parcela 26, polígono 505, 0,6960 hectáreas, 6.303 euros. Parcela 83, polígono 505, 0,5160 hectáreas, 3.294 euros. Parcela 86, polígono 505, 0,5660 hectáreas, 5.653 euros. Parcela 63, polígono 507, 0,320 hectáreas, 2.987 euros. Parcela 57, polígono 515, 0,6160 hectáreas, 6.127 euros. Parcela 61, polígono 515, 0,2960 hectáreas, 2.967 euros.

Belmontejo: Parcela 68, polígono 501, 3,4000 hectáreas, 5.965,30 euros.

Cardenete: Parcela 235, polígono 25, 0,0728 hectáreas, 3.270 euros.

Urbanas: Zafra de Zancara, calle Rosario, 8; solar de 170 m², 2.168 euros. Calle Mediodía, 17, solar de 60 m², 459 euros. Calle Amargura, 13; solar de 41 m², 209,10 euros. Calle Tesillo, 43; solar de 194 m², 1.979 euros. Calle Arco, 2; solar de 120 m², 918 euros.

Si la primera subasta de las fincas que se sacan por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta se celebrarán los días 26, 27 y 28 de noviembre, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera y el tipo de tasación se reducirá en un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas. Se exceptúa de lo señalado anteriormente la finca sita en Cuenca, plaza del Salvador, número 1, de la que sólo se celebrará una única subasta el día 25 de noviembre de 2002.

Si la segunda subasta, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2002, de las fincas que se sacan

por segunda vez quedaran desiertas, la tercera y cuarta se celebrarán los días 27 y 28 de noviembre, en el mismo lugar y hora que la segunda y el tipo de tasación se reducirá un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en las subastas es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado; si resultara desierta la cuarta subasta quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposiciones que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Cuenca, 18 de septiembre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—43.504.

Resolución de 25 de septiembre de 2002, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías número 1 de Muros (A Coruña), convocado por resolución de este Patronato del día 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), en cumplimiento de la sentencia de 8 de junio de 2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 8 de junio de 2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, de la Audiencia Nacional, estimó parcialmente el recurso presentado por don Manuel Maceiras Lestón, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías número 1 de Muros (A Coruña), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden ministerial de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único: Se adjudica a don Manuel Maceiras Lestón, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 1 de Muros (A Coruña).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Director general, Presidente del Patronato, José Miguel Martínez Martínez.—43.607.

Resolución de 25 de septiembre de 2002, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías número 13 de La Laguna (Tenerife), convocado por Resolución de este Patronato del día 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), en cumplimiento de la Sentencia de 31 de enero de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La Sentencia de 31 de enero de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó parcialmente el recurso presentado por doña María Pilar García Domínguez y doña Ana María Rodríguez García, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías número 13 de La Laguna (Tenerife), convocado por Resolución del Patronato de Loterías, de fecha 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único.—Se adjudica a doña Julia María Lourdes del Pino Suárez, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 13 de La Laguna (Tenerife).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Director general, Presidente del Patronato, José Miguel Martínez Martínez.—43.611.